Contrato MH N° 38/2016
"Refacciones Varias para el Ministerio de Hacienda", derivado de la Licitación Pública Nacional SBE N° 10/15 –ID N° 301.460, con la firma EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los...06.....días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, entre el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa Econ. Andrea Mercedes Picaso, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792, de fecha 25 de Enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y, por la otra, la firma EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, en adelante denominada EL CONTRATISTA, domiciliada en Cap. Brízuela c/ Rca. Dominicana, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor NELSON SEGOVIA AZUCAS, con Cédula de Identidad N° 933.709, en su carácter de propietario. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 933709-1; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes Contratantes, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 10/15 – "REFACCIONES VARIAS PARA EL MH", que serán ejecutados por el CONTRATISTA a la CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1. Contrato;
2.1.2. Pliego de Bases y Condiciones;
2.1.3. Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
2.1.4. Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
2.1.5. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
2.1.6. Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
2.1.7. La Oferta y la lista de cómputo métrico;
2.1.8. El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
2.1.9. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
2.1.10. La Resolución de adjudicación Nº 83 de 16 de febrero de 2016.
2.1.11. La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
2.1.12. Los Documentos del Adjudicatario.
2.1.13. Seguro contra Daño a terceros.
2.1.14. Seguro contra accidentes de trabajo.
2.1.15. Seguro contra los riesgos en la zona de Obras.
2.1.16. Todas las demás documentaciones remitidas por el CONTRATISTA en el marco del proceso de Contratación.

2.2. En el caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos que integran el mismo, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta Cláusula.----------

2.3. El CONTRATISTA será único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria ejecución de las obras, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber

Nelson Segovia
En Obras

solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03)

3.1. Los créditos presupuestarios para cubrir el compromiso derivado del presente contrato están incluidos en el Presupuesto General de la Nación, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaría Nº 253/2016. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 301.460.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10/15 – "REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H."**, convocado por el Ministerio de Hacienda, según resolución N° 1080 de fecha 17 de noviembre de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 83 de fecha 16 de febrero de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

5.2. Establécese que las Órdenes de Servicio serán notificadas por Fax o Correo Electrónico, declaradas por el oferente adjudicado en su oferta. y las mismas deberán ser retiradas de la Coordinación de la UOC, sito Estrella N° 345 c/ Chile-5to Piso del Edificio CITICENTRO, en un plazo máximo de 3 días hábiles, de la notificación.---------- -

5.3. **El CONTRATISTA** comenzará los trabajos en cuanto se recepcione efectivamente la Orden de Servicio fuera del periodo de movilización e higiene. Asimismo, deberá terminar las obras, en el plazo establecido, más los eventuales tiempos de prórroga adicionales procedentes conforme se establece en el presente Contrato.----------

5.4. Si por responsabilidad de **la CONTRATANTE** no se pudieren empezar los trabajos dentro del plazo establecido más arriba, se considerará como inicio de la obra el día en que **la CONTRATANTE** puso a disposición del **CONTRATISTA** el local para inicio de los trabajos.----------

5.5. Si **el CONTRATISTA** no iniciare los trabajos dentro del plazo fijado, se entenderá que éste ha dejado de cumplir el Contrato y **la CONTRATANTE** quedará facultada a rescindir el mismo, según se indica en la Cláusula Vigésimo Segunda.----------

5.6. Se considerara como terminadas las obras en la fecha indicada en el Protocolo de Verificación Técnica, para la Recepción Provisoria, con el cual se completan satisfactoriamente todos los trabajos previstos por el presente Contrato. Este servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

6.1. Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del **CONTRATISTA**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del **CONTRATISTA**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

6.2. A los efectos de este Contrato se conviene en establecer que el valor de las Obras, determinado sobre la base de las cantidades de trabajos estimados por la **CONTRATANTE** y a los precios unitarios y/o globales fijados por el **CONTRATISTA** en la Planilla de Cómputo Métrico adjunta a su Oferta, asciende a la suma total de Gs **625.895.000(guaranies seiscientos veinte y cinco millones ochocientos noventa y cinco mil)**, IVA incluido, conforme a la planilla de oferta del **CONTRATISTA** que forma parte de este Contrato, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de

Nelson Segovia
EnObras

oferta del **CONTRATISTA** y adjudicada por Resolución, cuyos Lotes se detallan a continuación:

LOTE 2
DEPÓSITO FÉLIX BOGADO

Item*	**Código de Cat.***	**Descripción*** [indicar la descripción de los trabajos a realizar]	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario**** (IVA incluido)	**Precio Total**** (IVA incluido)
1	72101601-001	REPARACIÓN DE TECHO METÁLICO	GLOBAL	1	90.155.000	90.155.000
2	72102304-005	DESAGUE PLUVIAL	GLOBAL	1	6.495.000	6.495.000
3	72102802-001	REPARACIONES VARIAS	GLOBAL	1	11.000.000	11.000.000
Precio Total**						**107.650.000**

LOTE 3
MURALLA Y OBRAS VARIAS EN PREDIO ÑEMBY

Item*	**Código de Cat.***	**Descripción*** [indicar la *descripción de los* trabajos a realizar]	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario**** (IVA incluido)	**Precio Total**** (IVA incluido)
1	72101703-003	MURALLA PREDIO ÑEMBY	GLOBAL	1	137.147.500	137.147.500
2	72102802-001	REPARACIONES VARIAS TINGLADO N° 5 ÑEMBY	GLOBAL	1	96.497.500	96.497.500
Precio Total**						**233.645.000**

LOTE 5
READECUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE APROVISIONAMIENTO

Item*	**Código de Cat.***	**Descripción*** [indicar la descripción de los trabajos a realizar]	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario**** (IVA incluido)	**Precio Total**** (IVA incluido)
1	72102802-001	VEREDA FRONTAL Y POSTERIOR (PLANTA BAJA)	GLOBAL	1	18.500.000	18.500.000
2		MESA DE ENTRADA (RECEPCIÓN)	GLOBAL	1	4.000.000	4.000.000
3		DEPÓSITO DE INSUMOS, PASILLO Y BAÑO	GLOBAL	1	9.000.000	9.000.000
4		TINGLADO	GLOBAL	1	34.000.000	34.000.000

Nelson Segovia
En Obras

5		READECUACIÓN OFICINA PL. BAJA (TINGLADO)	GLOBAL	1	4.500.000	4.500.000
6		PATIO INTERNO	GLOBAL	1	6.500.000	6.500.000
7		COMEDOR - COCINA	GLOBAL	1	500.000	500.000
8		BAÑOS PASILLO Y COMEDOR	GLOBAL	1	800.000	800.000
9		PLANTA ALTA DEPÓSITO	GLOBAL	1	1.500.000	1.500.000
10		PLANTA ALTA OFICINAS	GLOBAL	1	9.000.000	9.000.000
11	72131601-013	LIMPIEZAS VARIAS	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000
Precio Total**						**89.300.000**

LOTE 6
REFACCIONES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - DGIC

Item*	**Código de Cat.***	**Descripción*** [indicar la descripción de los trabajos a realizar]	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario**** (IVA incluido)	**Precio Total**** (IVA incluido)
1	72102802-001	VEREDA	GLOBAL	1	4.000.000	4.000.000
2		OFICINA DE DAU I Y II	GLOBAL	1	8.960.000	8.960.000
3		HALL DE ACCESO PORTERIA	GLOBAL	1	2.998.000	2.998.000
4		MESA DE ENTRADA (RECEPCIÓN)	GLOBAL	1	2.960.000	2.960.000
5		OFICINA DE DIRECTOR	GLOBAL	1	1.500.000	1.500.000
6		SALA DE REUNIÓN DIRECTOR	GLOBAL	1	1.988.000	1.988.000
7		BAÑO DIRECTOR	GLOBAL	1	176.000	176.000
8		SALA DE REUNIÓN MULTIUSO Y HALL	GLOBAL	1	1.440.000	1.440.000
9		OFICINAS DE SOPORTE TÉCNICO	GLOBAL	1	3.500.000	3.500.000
10		OFICINAS DE COMUNICACIONES	GLOBAL	1	5.996.000	5.996.000
11		S.S.H.H. COMUNICACIONES	GLOBAL	1	1.900.000	1.900.000
12		SALA TÉCNICA	GLOBAL	1	1.398.000	1.398.000
13		PASILLO DE CIRCULACIÓN	GLOBAL	1	1.996.000	1.996.000
14		BAÑOS	GLOBAL	1	[illegible]	4.000.000

Nelson Segovia
En Obras

15		PATIO	GLOBAL	1	5.986.000	5.986.000
16		DEPÓSITO DE LIMPIEZA	GLOBAL	1	1.999.500	1.999.500
17		ENTREPISO ADMINISTRATIVO - PASILLO DE CIRCULACIÓN	GLOBAL	1	6.000.000	6.000.000
18		ESCALERA PCI	GLOBAL	1	9.990.000	9.990.000
19		OFICINA ADMINISTRATIVA - ENTREPISO METÁLICO	GLOBAL	1	7.499.000	7.499.000
20		DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DTI	GLOBAL	1	3.000.000	3.000.000
21		DEPARTAMENTO DE DITI	GLOBAL	1	3.948.000	3.948.000
22		PLANTA PRIMER PISO - PASILLO DE CIRCULACIÓN	GLOBAL	1	6.210.000	6.210.000
23		DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	GLOBAL	1	28.000.000	28.000.000
24		PROVISIÓN, REPARACIONES VARIAS	GLOBAL	1	79.855.500	79.855.500
Precio Total**						**195.300.000**

6.3. El costo total de los trabajos estará sujeto a variaciones debido a eventuales ajustes en las cantidades de trabajos efectivamente realizados.----------

6.4. La aplicación de tales precios, no podrá dar lugar a reclamo alguno de pagos adicionales ni a otros ajustes que los indicados en el presente Contrato.----------

6.5. El pago se realizará por el total, deducidas todas los impuestos, aportes y retenciones previstas en el contrato.----------

6.6. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Itaú Cuenta Corriente M/L N° 0000000000448277.----------

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA</u> (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. **El CONTRATISTA** comenzará los trabajos en cuanto se recepcione efectivamente la Orden de Servicio fuera del periodo de movilización e higiene. Asimismo, deberá terminar las obras, en el plazo establecido, más los eventuales tiempos de prórroga adicionales procedentes conforme se establece en el presente Contrato.----------

7.2. Establécese que las Órdenes de Compra y/o Servicio serán notificadas por Fax o Correo Electrónico, declaradas por el oferente adjudicado en su oferta. y las mismas deberán ser retiradas de la Coordinación de la UOC, sito Estrella N° 345 c/ Chile- 5to Piso del Edificio CITICENTRO, en un plazo máximo de 3 días hábiles, de la notificación.----------

7.3. Si por responsabilidad de la **CONTRATANTE** no se pudieren empezar los trabajos dentro del plazo establecido más arriba, se considerará como inicio de la obra el día en que la CONTRATANTE puso a disposición del CONTRATISTA el local para inicio de los trabajos.----------

Nelson Segovia
EnObras

7.4. Si el **CONTRATISTA** no iniciare los trabajos dentro del plazo fijado, se entenderá que éste ha dejado de cumplir el Contrato y la **CONTRATANTE** quedará facultada a rescindir el mismo, según se indica en la Cláusula Vigésimo Segunda.----------

7.5. Se considerara como terminadas las obras en la fecha indicada en el Protocolo de Verificación Técnica, para la Recepción Provisoria, con el cual se completan satisfactoriamente todos los trabajos previstos por el presente Contrato. Este servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria.-

8. <u>PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</u> (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

8.1. El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, de acuerdo al siguiente cuadro:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
Lote 2	DEPÓSITO FÉLIX BOGADO	60 días
Lote 3	MURALLA Y OBRAS VARIAS EN PREDIO ÑEMBY	90 días
Lote 5	READECUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE APROVISIONAMIENTO	90 días
Lote 6	REFACCIONES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - DGIC	120 días

9. <u>FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u> (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

9.1. El pago de anticipo no se prevé en este contrato.----------

9.2. **El CONTRATISTA** garantiza que los servicios prestados y los suministros serán ejecutados de acuerdo a los principios aceptados de ingeniería y responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande las re ejecución de los mismos cuando fuesen rechazados por la **CONTRATANTE**, debiendo el **CONTRATISTA** corregir o repararlos a completa satisfacción de la **CONTRATANTE**, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la fecha del rechazo.----

9.3. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una fianza de Cumplimiento de Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaría de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La **CONTRATANTE**, que deberá ajustarse estrictamente al texto del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del presente llamado. En caso de incumplimiento del presente Contrato, La **CONTRATANTE** hará efectiva esta Garantía de Fiel Cumplimiento con la sola presentación de la misma.----------

9.4. La vigencia de esta Garantía se mantendrá por un plazo de 30 (treinta) días calendario, posterior a la fecha de Recepción Técnica Definitiva.----------

9.5. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una **<u>Póliza de Seguro contra Daños a Terceros</u>**, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La **CONTRATANTE**, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.----------

9.6. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una **<u>Póliza de Seguro contra Accidentes de Trabajos</u>**, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La **CONTRATANTE**, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.----------

9.7. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una **<u>Póliza de Seguro contra</u>**

Nelson Segovia
En Obras

Riesgos en Zona de Obras, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La CONTRATANTE, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.----------

9.8. La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan los requisitos arriba señalados, o que a su juicio no le fueren satisfactorias.---

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

10.1. En los casos mencionados en esta cláusula, los plazos estipulados serán aplazados por el tiempo equivalente al número de días transcurrido en el caso de fuerza mayor. No se aplicaran prorrogas luego de efectuada la Recepción Técnica Provisoria. Los mismos se citan a continuación:

10.1.1. El **CONTRATISTA** y La **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor.----------

10.1.2. Para los fines de este Contrato, se considerarán casos de fuerza mayor los que como por ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

10.1.3. Guerras u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil o insurrecciones internas en el País.------

10.1.4. Huelgas generales, actos de sabotaje debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materiales del CONTRATISTA y que sean para el suministro y/o servicio y/u obras contratados, maniobras terroristas denunciadas y corroboradas en el área de trabajo.---------

10.1.5. Catástrofes naturales, con influencia demostrada en el área de trabajo.--------

10.1.6. Incendios y naufragios, con influencia demostrada en el área de trabajo.------

10.1.7. Lluvias iguales o superiores a 7 (siete) milímetros, acompañadas de la documentación expedida por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Dirección de Meteorología e Hidrología, de la localidad en que se produjo la lluvia.----------

10.1.8. Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 10 (diez) días calendario siguientes a la ocurrencia de los hechos para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos demostrables y ajenos a la causa del **CONTRATISTA** para ello, anexando a dicha comunicación la documentación de respaldo correspondiente.----------

10.2. En todos los demás casos se aplicara una Penalidad por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo. Si el CONTRATISTA no iniciaré la obra en el tiempo previsto, o no diere cumplimiento al cronograma de obras, o no entregue la obra en el plazo establecido será pasible de una multa equivalente a 1/1000 del monto del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución de de la obra.----------

10.3. A los efectos de la aplicación de la multa, se considerarán los atrasos conforme al cronograma de ejecución de los trabajos, debiendo deducirse dicha multa del pago de cualquier suma debida por la **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA**.----------

10.4. La indemnización a que se refiere la presente Cláusula no limita el derecho de la **CONTRATANTE** a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso por parte del **CONTRATISTA**.-----

Nelson Segovia
En Obras

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

LOTE 2

DEPÓSITO FÉLIX BOGADO

DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD
ÍTEM 1 REPARACION DE TECHO METÁLICO			
1.1	DESMONTAJE, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE EXTRACTORES EÓLICOS EXISTENTES CON AISLACIÓN EN LA UNIÓN CON LAS CHAPAS.	UN	4,00
1.2	PROVISIÓN ,COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EXTRACTORES EÓLICOS DE 18"	UN	2,00
1.3	DESMONTE, PROTECCIÓN Y REUBICACIÓN DE ARMARIOS C/PAPELES Y OTROS EN PL. BAJA Y ENTREPISO	GL	1,00
1.4	DESMONTAJE DE CHAPAS METÁLICAS, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CHAPAS DE ZINC TIPO TRAPEZOIDAL NO26 S/ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE, CON SELLADO Y AISLACIÓN DE CABEZAS DE LOS GANCHOS DE SOPORTE.	M2	390,00
1.5	DESMONTAJE DE CHAPAS TRASLÚCIDAS, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CHAPAS DE ZINC TIPO TRAPEZOIDAL TRASLUCIDAS S/ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE, CON SELLADO Y AISLACIÓN DE CABEZAS DE LOS GANCHOS DE SOPORTE.	M2	10,00
1.6	DESMONTAJE DE CIELORRASO DE PVC, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN POR DEBAJO DE LA CHAPA DE AISLACIÓN TÉRMICA C/MEMBRANA DOBLE DE ALUMINIO 10MM SÚPER REFORZADA AUTO EXTINGUIBLE	M2	390,00
1.7	ESTIBA Y RETIRO DE CHAPAS, CANALETAS Y BAJADAS METÁLICAS ADEMÁS DE CIELORRASO PVC	GL	1,00
ÍTEM 2 DESAGUE PLUVIAL			
2.1	DESMONTAJE DE CANALETAS Y BAJADAS METÁLICAS	ML	43,00
2.2	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANALETA ALERO CHAPA NO.24 DESARROLLO DE 60 CM. C/BOQUETAS, CURVAS Y BRAZO EN CHAPA GALVANIZADA C/PINTURA ANTIÓXIDO	ML	21,00
2.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BAJADA CAÑO PVC DE 150MM.	ML	22,00
2.4	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL DE REJILLAS PLUVIALES EN ESTACIONAMIENTO	GL	1,00
ÍTEM 3 REPARACIONES VARIAS			
3.1	REPARACIÓN DE PARAPETO PERIMETRAL Y BABETA C/REVOQUE HIDRÓFUGO DEL MISMO	M2	50,00

Nelson Segovia
En Obras

3.2	AISLACIÓN C/TELA GEOTEXTIL Y PINTURA IMPERMEABLE DE PARAPETO PERIMETRAL	M2	50,00
3.3	PROVISIÓN DE ESCALERA DE ALUMINIO EXTENSIBLE HASTA 8.53M .	UN	1,00
3.4	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1,00

LOTE 3			
MURALLA Y OBRAS VARIAS EN PREDIO ÑEMBY			
DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD**
ÍTEM 1 MURALLA PREDIO ÑEMBY			
1.1	CIMIENTO DE P.B.C. 0.60X0.50X60,00 DOSIF. 1:2:10	M3	42,00
1.2	ZAPATAS DE HORMIGÓN ARMADO 0,60X0,60X0,80	M3	8,64
1.3	PILARES DE HO AO 0,13X0,40X3,20	ML	76,80
1.4	VIGA ENCADENADA INFERIOR HO AO 13X30	ML	35,00
1.5	VIGA ENCADENADA SUPERIOR HO AO 13X30	ML	35,00
1.6	ENVARILLA DE PAREDES	ML	35,00
1.7	AISLACIÓN ASFÁLTICA HORIZONTAL	ML	35,00
1.8	MURO DE 0,15 MTS. DE LADRILLOS COMUNES H: 2,00 MTS.	M2	70,00
1.9	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TEJIDO ALAMBRE DE 2" CON ESTRUCTURA DE CAÑOS DE 2" SUJETADOS AL PILAR DE HORMIGÓN EXISTENTE Y ALAMBRE DE PUA 3 HILOS	M2	185,00
1.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDÓN DE HORMIGÓN EN PAVIMENTO PETREO	ML	120,00
1.11	LIMPIEZA DE PAVIMENTO PETREO DE ARENA FRENTE TINGLADO 5	GL	1,00
1.12	DESMONTE DE TERRENO PARA VEREDA DEL PREDIO	M2	417,00
1.13	DESMONTE DE MURALLA DE MURALLA EXISTENTE	M2	32,00
1.14	REPOSICIÓN DE MURALLA DE LADRILLOS HUECOS DE 0,15 MTS.	M2	32,00
1.15	DESTRONQUE DE ARBOLES	UN	4,00
1.16	MURO DE CONTENCIÓN DE LADRILLOS HUECOS PARA VEREDA	ML	40,00
1.17	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE TERRENO PARA VEREDA	M3	12,00
1.18	PISO DE PIEDRA ROMPECABEZA	M2	417,00
ÍTEM 2 REPARACIONES VARIAS TINGLADO No 5			

Nelson Segovia
Empresas

2.1	COBERTURA DE CHAPA METÁLICA ONDULADA N° 26 CON ESTRUCTURA METÁLICA	M2	63,00
2.2	DESMONTE DE CANALETA AÉREA EXTERNA	ML	35,00
2.3	CANALETA Y CAÑO DE BAJADA EN CHAPA GALVANIZADA N° 24 DESARROLLO 50 CM	ML	35,00
2.4	ESTRUCTURA METÁLICA CON ALAMBRE TEJIDO DE 1"SOBRE CANALETA PARA EVITAR PENETRACIÓN DE HOJAS EN LA CANALETA (1.00x35.00)	ML	35,00
2.5	REGISTRO 40X40X40 CON TAPA DE HO	UN	5,00
2.6	MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS COMUNES ,015 MTS	M2	10,50
2.7	REVOQUE DE INTERIOR DE MUROS A 1 CAPA PB Y PA	M2	20,00
2.8	CONTRAPISO DE 10 CM	M2	350,00
2.9	ALIZADA DE CEMENTO	M2	350,00
2.10	EXTENSIÓN DE CAÑERÍA DE AGUA DE 3/4	ML	195,00
2.11	COLOCACIÓN DE CANILLA DE PATIO	UN	1,00
2.12	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX	M2	280,00
2.13	READECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA	GL	1,00

LOTE 5
READECUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE APROVISIONAMIENTO

DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD
ÍTEM 1 VEREDA FRONTAL Y POSTERIOR (PLANTA BAJA)			
1.1	REPARACIONES MENORES DE REVOQUE	GL	1,00
1.2	DESMONTE DE VEREDA TIPO KA A Y PISO DE H. AO.	M2	77,00
1.3	PISO DE HO.AO ALISADO C/POLVO ENDURECEDOR DE GRAN RESISTENCIA AL USO Y A LA ACCIÓN PERMANENTE DEL AGUA.CON VARILLAS DE 6 C/15 CM	M2	20,00
1.4	PROVISION Y COLOCACIÓN DE VEREDA TIPO KA A	M2	57,00
1.5	RAMPA DE MATERIAL EN ACCESO E. AYALA C/PISO ANTIDESLIZANTE	UN	1,00
1.6	REACONDICIONAMIENTO TOTAL DE MARQUESINA METÁLICA Y PINTURA SINTÉTICA, PREVIO ANTIOXIDO	M2	30,00
ÍTEM 2 MESA DE ENTRADA (RECEPCIÓN)			
2.1	RAMPA DE MATERIAL CON PISO ANTIDESLIZANTE	UN	5,00
2.2	REPARACIÓN DE UMBRAL DE ACCESO	GL	1,00
2.3	CAMBIO DE CERRADURA PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA	UN	1,00

Nelson Segovia
En Obras

ÍTEM 3 DEPÓSITO DE INSUMOS, PASILLO Y BAÑO			
3.1	DESMONTE DE REVOQUE CON HUMEDAD, REVOQUE HIDRÓFUGO EN PAREDES	M2	10,00
3.2	DESMONTE DE REVOQUE CON HUMEDAD, REVOQUE HIDRÓFUGO EN CIELORRASO	M2	3,00
3.3	DESMONTE DE LUCERNARIOS (EST. METALICA CON POLICARBONATO)	M2	20,00
3.4	TECHO METÁLICO CON CHAPAS DE ZINC	M2	20,00
3.5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN POR DEBAJO DE LA CHAPA DE AISLACIÓN TÉRMICA C/MEMBRANA DOBLE DE ALUMINIO 10MM SUPER REFORZADA AUTOEXTINGUIBLE	M2	20,00
3.6	ALISADA CON PENDIENTE, AISLACIÓN CON PINTURA IMPERMEABLE Y TELA GEOTEXTIL SOBRE LOSA Y MURO EXISTENTE	M2	25,00
3.7	REPARACIÓN DE REVOQUE CON HUMEDAD Y DE PISO CERÁMICO EN PASILLO	GL	1,00
3.8	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE AGARRA MANOS PARA BAÑO	UN	2,00
ÍTEM 4 TINGLADO			
4.1	DESMONTE DE REVOQUE CON HUMEDAD, REVOQUE HIDRÓFUGO EN PAREDES	M2	45,00
4.2	RAMPA DE MATERIAL CON PISO ANTIDESLIZANTE EN PUERTA TINGLADO	UN	1,00
4.3	REPARACIÓN GENERAL DE PORTÓN METÁLICO CORREDIZO CON COLOCACIÓN DE TOPE Y SOLUCIÓN ENTRADA DE GATOS	UN	1,00
4.4	REPARACIÓN DE MOTOR DE PORTON	UN	1,00
4.5	AISLACIÓN DE MURO Y CANALETA (INCLUYE REPARACIONES DE REVOQUE , PINTURA IMPERMEABILIZANTE CON TELA GEOTEXTIL INCLUIDO DESARROLLO DE CANALETA)	ML	21,00
4.6	CAMBIO DE CHAPAS TRASLÚCIDAS POR NUEVAS	GL	4,00
4.7	SELLADO Y AISLACIÓN DE CABEZAS DE LOS GANCHOS DE SOPORTE	M2.	215,00
4.8	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN POR DEBAJO DE LA CHAPA DE AISLACIÓN TÉRMICA C/MEMBRANA DOBLE DE ALUMINIO 10MM SUPER REFORZADA AUTOEXTINGUIBLE	M2	215,00
4.9	PROLONGACIÓN,EMBUTIDO BAJADAS PLUVIALES Y PROVISIÓN DE TAPAS DE REJILLAS DE PISO	UN	4,00
ÍTEM 5 READECUACIÓN OFICINA PL. BAJA (TINGLADO)			
5.1	DESMONTE DE VENTANAS TIPO BALANCÍN	UN	2,00
5.2	DESMONTE DE PISO Y ZÓCALO	M2	15,00
5.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO CERÁMICO DE ALTO TRÁFICO	M2	13,00
5.4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO CERÁMICO DE ALTO TRÁFICO	ML	14,00

Nelson Segovia
En Obras

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

5.5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ABERTURA METÁLICA CORREDIZA C/MARCO METÁLICO, HERRAJES Y VIDRIO DE1.50X1.20,C/PINTURA SINTÉTICA PREVIO ANTI OXIDO	UN	1,00
5.6	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIO FIJO DE 5MM1.50X1.20	UN	1,00
ÍTEM 6 PATIO INTERNO			
6.1	DESMONTE DE ESCALERA EXISTENTE	GL	1,00
6.2	DESMONTE DE LAVADERO EXTERNO	GL	1,00
6.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESCALERA CARACOL CON PLANCHUELAS DE CANTO CON PINTURA SINTÉTICA PREVIO ANTIOXIDO	UN	1,00
6.4	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EST. METÁLICA CON POLICARBONATO ALVEOLAR (PROTECCIÓN DE LLUVIA DE 4,50ML) PUERTA Y VENTANAS DE COMEDOR Y COCINA	GL	1,00
ÍTEM 7 COMEDOR -COCINA			
7.1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJA SIFONADA 15X15 C/TAPA E INSTALACIÓN DE DESENGRASADOR	UN	1,00
7.2	REGISTRO DE PATIO NUEVO CON EMBUTIDO DE BAJADA METÁLICA	UN	1,00
ÍTEM 8 BAÑOS PASILLO Y COMEDOR			
8.1	PROVISIÓN,COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EXTRACTORES ELÉCTRICOS	UN	2,00
ÍTEM 9 PLANTA ALTA DEPÓSITO			
9.1	DESMONTE,REPARACIÓN Y REUBICACIÓN DE CANALETA Y BAJADA EXISTENTE	ML.	13,00
9.2	PROLONGACIÓN DE ALERO DE TECHO METÁLICO DE 40 CM.	GL	1,00
ÍTEM 10 PLANTA ALTA OFICINAS			
10.1	LUCERNARIO(ESTRUCTURA METÁLICA C/POLICARBONATO ALVEOLAR CAJA DE ESCALERA (PROTECCIÓN C/LLUVIA)INCLUYE CONEXIÓN A DESAGUE PLUVIAL	M2	9,00
10.2	AISLACIÓN CON PINTURA IMPERMEABLE Y TELA GEOTEXTIL EN LOSA DE HALL ACCESO	M2	3,00
10.3	DESMONTE DE REVOQUE CON HUMEDAD,REVOQUE CON HIDRÓFUGO	M2	4,00
10.4	EMBUTIDO DE CANERIAS DE AIRE ACONDICIONADO INCLUSIVE DRENAJE EN ESCALERA Y OFICINA	UN	2,00
10.5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINA TIPO VENECIANA.	UN	2,00
ÍTEM 11 LIMPIEZAS VARIAS			
11.1	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1,00

LOTE 6
REFACCIONES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES – DGIC3

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

Nelson Segovia
En Obras

Contrato MH N° 38/2016
"Refacciones Varias para el Ministerio de Hacienda", derivado de la Licitación Pública Nacional SBE N° 10/15 –ID N° 301.460, con la firma EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA

ÍTEM 1 VEREDA			
1.1	DESMONTE DE VEREDA Y COLOCACIÓN DE DOS CAÑOS PLUVIALES DE 150MM	GL	1,00
1.2	LOSA DE HO.AO. P/BASE DE VEREDA	M2	4,00
1.3	REPARACIÓN DE VEREDA DESMONTADA	M2	4,00
1.4	DESMONTE Y REPOSICIÓN DE TAPA METÁLICA P/REGISTRO DE INSPECCÓN DE FIBRA OPTICA	UN	1,00
ÍTEM 2 OFICINA DE DAU I Y II			
2.1	REGISTRO PLUVIAL PRINCIPAL NUEVO C/TAPA METÁLICA Y REPARACIÓN DE PISO DE GRANITO	UN	1,00
2.2	DESMONTE DE REVOQUE CON HUMEDAD, AISLACIÓN Y REVOQUE POSTERIOR EN PASILLO Y LINDERO	GL	1,00
2.3	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX	M2	185,00
2.4	PINTURA DE CIELORRASO AL LÁTEX	M2	65,00
2.5	RESELLADO CON SILICONA DE VENTANAS TIPO BLINDEX	UN	3,00
2.6	REVESTIDO CON YESO DE CAÑERIA PLUVIAL Y POSTERIOR PINTURA PREVIO ENDUÍDO	UN	1,00
ÍTEM 3 HALL DE ACCESO PORTERIA			
3.1	DESMONTE DE LO EXISTENTE, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS DE LUZ DE EMBUTIR, DOBLE PARABÓLICO 3X40W CON EQ. Y REACTANCIA ELECTRONICA	UN	1,00
3.2	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX	M2	88,00
3.3	PINTURA DE CIELORRASO AL LÁTEX	M2	17,00
ÍTEM 4 MESA DE ENTRADA (RECEPCIÓN)			
4.1	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX	M2	84,00
4.2	PINTURA DE CIELORRASO AL LÁTEX	M2	34,00
4.3	RESELLADO C/SILICONA DE VENTANAS TIPO BLINDEX	UN	2,00
ÍTEM 5 OFICINA DE DIRECTOR			
5.1	REPARACIÓN DE FISURA	GL	1,00
5.2	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX	M2	56,00
5.3	PINTURA DE CIELORRASO AL LÁTEX	M2	16,00
5.4	RESELLADO C/SILICONA DE VENTANAS TIPO BLINDEX	UN	1,00
ÍTEM 6 SALA DE REUNIÓN DIRECTOR			
6.1	DESMONTE DE REVOQUEC/HUMEDAD,AISLACIÓNY REVOQUE POSTERIOR	GL	1,00
6.2	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX	M2	56,00
6.3	PINTURA DE CIELORRASO AL LÁTEX	M2	15,00
ÍTEM 7 BAÑO DIRECTOR			

Nelson Segovia
En Obras

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

7.1	PINTURA DE CIELORRASO AL LÁTEX	M2	8,00
ÍTEM 8 SALA DE REUNIÓN MULTIUSO Y HALL			
8.1	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX	M2	45,00
8.2	PINTURA DE CIELORRASO AL LÁTEX	M2	35,00
ÍTEM 9 OFICINAS DE SOPORTE TÉCNICO			
9.1	DESMONTE DE REVOQUE C/HUMEDAD,AISLACIÓNY REVOQUE POSTERIOR	GL	1,00
9.2	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX	M2	45,00
9.3	PINTURA DE CIELORRASO AL LÁTEX	M2	85,00
ÍTEM 10 OFICINAS DE COMUNICACIONES			
10.1	DESMONTE DE REVOQUEC/HUMEDAD,AISLACIÓN Y REVOQUE POSTERIOR	GL	1,00
10.2	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX	M2	182,00
10.3	PINTURA DE CIELORRASO AL LÁTEX	M2	70,00
ÍTEM 11 S.S.H.H. COMUNICACIONES			
11.1	DESMONTE Y REUBICACIÓN DE ARTEFACTO ELÉCTRICO	UN	1,00
11.2	DESMONTE DE CIELORRASO	M2	2,10
11.3	AISLACIÓN DE DRENAJE DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT.	GL	1,00
11.4	PROVISIÓN ,COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EXTRACTOR ELÉCTRICO	UN	1,00
11.5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO DESMONTABLE	M2	2,10
ÍTEM 12 SALA TÉCNICA			
12.1	EMBUTIDO DE CAÑERIAS DE DRENAJE DE AIRE A. TIPO SPLIT C/REPARACIONES DE REVOQUE	UN	2,00
12.2	REPARACIÓN DE CIELORRASO DESMONTABLE	GL	1,00
12.3	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX	M2	16,00
12.4	PINTURA DE CIELORRASO AL LÁTEX	M2	10,00
ÍTEM 13 PASILLO DE CIRCULACIÓN			
13.1	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX	M2	62,00
13.2	PINTURA DE CIELORRASO AL LÁTEX	M2	40,00
ÍTEM 14 BAÑOS			
14.1	DESMONTE DE MAMPARA	M2	5,00
14.2	BASE P/MURO DE 0,15	ML	1,20
14.3	MURO DE 0,15	M2	3,00
14.4	REVOQUE BASE AMBAS CARAS	M2	6,00
14.5	REVESTIDO DE AZULEJO	M2	6,00
14.6	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA, MARCO Y CONTRAMARCO C/HERRAJES.	UN	2,00
14.7	PINTURA PAREDES S/AZULEJADO Y DE PUERTA	GL	1,00
ÍTEM 15 PATIO			

Nelson Segovia
EnObras

15.1	DESMONTE DE PISO EXTERIOR PERIMETRAL TIPO BALDOSÓN DE HORMIGÓN	M2	21,00
15.2	EXCAVACIÓN, AZOTADA IMPERMEABLE Y REVOQUE	ML	23,00
15.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO TIPO BALDOSONES DE HORMIGÓN	M2	21,00
ÍTEM 16 DEPÓSITO DE LIMPIEZA			
16.1	ALISADA BASE P/PISO CERÁMICO	M2	6,00
16.2	PISO CERÁMICO	M2	6,00
16.3	ZÓCALO CERÁMICO	ML	19,00
16.4	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX	M2	26,00
16.5	PINTURA DE CIELORRASO AL LÁTEX	M2	6,00
ÍTEM 17 ENTREPISO ADMINISTRATIVO - PASILLO DE CIRCULACIÓN			
17.1	SOLUCIÓN EXTERIOR DE DRENAJE DE A.ACONDICIONADO EN CANALETA EXTERIOR	GL	1,00
17.2	DESMONTE DE REVOQUE C/HUMEDAD Y REVOQUE HIDRÓFUGO	GL	1,00
17.3	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX	M2	135,00
17.4	PINTURA DE CIELORRASO AL LÁTEX	M2	80,00
ÍTEM 18 ESCALERA PCI			
18.1	BUÑAS ESTRUCTURALES EN PAREDES DE CAJA DE ESCALERA	ML	40,00
18.2	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX	M2	145,00
18.3	PINTURA CIELORRASO AL LÁTEX	M2.	50,00
ÍTEM 19 OFICINA ADMINISTRATIVA - ENTREPISO METÁLICO			
19.1	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX	M2	85,00
19.2	PINTURA DE CIELORRASO AL LÁTEX	M2	50,00
19.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES ANTISOLARES	M2	20,00
19.4	RESELLADO C/SILICONA DE VENTANAS TIPO BLINDEX	UN	3,00
ÍTEM 20 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DTI			
20.1	AISLACIÓN ACÚSTICA DE PUERTA DE ACCESO A NIVEL DE PISO	GL	1,00
20.2	DESMONTE DE REVOQUEC/HUMEDAD Y REVOQUE HIDRÓFUGO	GL	1,00
20.3	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX	M2	35,00
20.4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES ANTISOLARES	M2	2,00
ÍTEM 21 DEPARTAMENTO DE DITI			
21.1	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX	M2	110,00
21.2	PINTURA DE CIELORRASO AL LÁTEX	M2	82,00
ÍTEM 22 PLANTA PRIMER PISO - PASILLO DE CIRCULACIÓN			

Nelson Segovia
EnObras

22.1	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX	M2	185,00
22.2	PINTURA DE CIELORRASO AL LÁTEX	M2	120,00
ÍTEM 23 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS			
23.1	RESELLADO C/SILICONA DE VENTANAS METÁLICAS	UN	6,00
23.2	DESMONTE DE LO EXISTENTE, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS DE LUZ DE EMBUTIR, DOBLE PARABÓLICO 3X40W CON EQ. Y REACTANCIA ELECTRONICA	UN	28,00
23.3	PROVISIÓN ,COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESTABILIZADOR P/ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE TODO EL NIVEL	UN	1,00
23.4	REPOSICION DE FLUORESCENTES COMPACTOSP/PASILLO	UN	28,00
23.5	PINTURA DE PAREDES AL LATEX	M2	30,00
23.6	PINTURA DE CIELORRASO AL LÁTEX	M2	160,00
ÍTEM 24 PROVISIÓN, REPARACIONES VARIAS			
24.1	PINTURA DE FACHADA FRONTAL PLANTA PRIMER PISO Y SEGUNDO PISO	M2	220,00
24.2	PINTURA DE FACHADA POSTERIOR AL LÁTEX C/SILLETEROS	M2	400,00
24.3	PINTURA DE ABERTURAS CON ESMALTE SINTÉTICO C/SILLETEROS	M2	105,00
24.4	REPOSICIÓN TOTAL DE TORNILLOS METÁLICOS DE TECHO DE ZINC Y REPARACIÓN DE GOTERAS PUNTUALES EN TECHO METÁLICO PL. BAJA	GL	1,00
24.5	REPARACIÓN TOTAL DE BAJADA PLUVIAL EN RECEPCIÓN PL. BAJA, CIRCULACIÓN Y KITCHENETTE DE SISTEMAS	UN	1,00
24.6	REPARACIONES VARIAS DE CIELORRASO DE YESO EN RECEPCIÓN, DAU, DIRECTOR, BAÑO, S. REUNION, OF. SISTEMAS CON PANELES DE INSPECCION EN AMBIENTES	GL	1,00
24.7	DESMONTE Y REUBICACIÓN DE COMPRESORES DE A.ACONDICIONADO TIPO SPLIT EN PL. AZOTEA DE ENTREPISO SOBRE BANDEJA METÁLICA	UN	5,00
24.8	BANDEJAS METALICAS P/COMPRESORES DE AIRE TIPO SPLIT.C/PINTURA SINTETICA PREVIO ANTIOXIDO	ML	5,20
24.9	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DUCTOS VERTICALES DE CHAPA EN PL. BAJA P/CAÑERIAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT.	UN	2,00
24.10	REVESTIDO DE YESO DE DUCTOS VERTICALES DE CHAPA Y POSTERIOR PINTURA PREVIO ENDUÍDO	UN	2,00
24.11	AISLACIÓN UNION CANALETA Y MURO PERIMETRAL DE TECHO PLANTA BAJA C/TELA GEOTEXTIL Y PINTURA IMPERMEABLE	M2	23,00
24.12	REVOQUE HIDRÓFUGO [illegible] LINDERO C/SILLETERO	M2	20,00

Nelson Segovia
EnObras

24.13	PINTURA IMPERMEABLE EN MURO LINDERO C/SILLETERO	M2	65,00
24.14	AISLACIÓN PERIMETRAL DE PARAPETO DE TECHO PL. BAJA CON TELA GEOTEXTIL Y PINTURA IMPERMEABLE	M2	40,00
24.15	REPARACIÓN DE PISO DE TEJUELITAS, REVOQUE HIDRÓFUGO Y AISLACIÓN CANALETA PERIMETRAL DE TECHO PLANTA SEGUNDO PISO C/TELA GEOTEXTIL Y PINTURA IMPERMEABLE	M2	60,00
24.16	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN A REJILLAS PLUVIALES EXISTENTES DE MALLAS ANTIHOJAS	UN	4,00
24.17	REPARACIÓN DE GOTERA EN BAÑO CABALLEROS	GL	1,00
24.18	LIMPIEZA DE OBRA Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1,00

12. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

12.1. La **CONTRATANTE,** para los fines de la fiscalización y control de las obras, estará representada por Fiscales designados por la **CONTRATANTE** para dicho efecto.--

12.2. Durante la ejecución de los trabajos, el **CONTRATISTA** estará representado por un profesional de 1ra. Categoría (Ingeniero Civil o Arquitecto) quien podrá delegar sus funciones en un residente de obra.----------

12.3. La **CONTRATANTE,** en el sitio de las obras conocerá todo cuanto se relacione con la ejecución de este Contrato y decidirá cualquier cuestión que surja con el **CONTRATISTA** acerca de la calidad y aceptabilidad de los materiales empleados en las obras o de los trabajos ejecutados, de la forma de llevarse a cabo, del tiempo en que deben terminarse sus distintas partes y cualquier otra cuestión que pueda surgir en el curso de las operaciones de las obras, de acuerdo con los términos de este Contrato, de las Especificaciones Técnicas y demás documentos.----------

12.4. Con el objeto de dejar asentadas las observaciones respecto al desarrollo de los trabajos en obra, se habilitará un Libro de Obra, en el cual serán registradas dichas observaciones por duplicado, firmado por el Fiscal de la **CONTRATANTE** y por el representante del **CONTRATISTA** o en su ausencia por el residente en Obra. Una copia se entregara al Fiscal de la Obra, otra será para el **CONTRATISTA**.----------

12.5. Todas las órdenes y comunicaciones de *cualquier naturaleza entre la* **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** se harán exclusivamente por escrito. Las comunicaciones verbales no tienen valor con relación a este Contrato.----------

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

13.1. El CONTRATISTA será el único responsable de lo mencionado a continuación, con carácter no limitativo:

13.1.1. La organización de los elementos de trabajo, materiales, instalaciones, equipos y señalizaciones, utilizados para la ejecución de las obras.----------

13.1.2. El suministro de todos los materiales y accesorios, así como la ejecución de las obras a él encomendada en virtud de este Contrato.----------

13.2. Las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a la CONTRATANTE o a terceros por causas que le sean imputables.----------

13.3. Para todos los efectos del Código del Trabajo de República del Paraguay y de las Leyes sobre Previsión Social, el CONTRATISTA asume los deberes del Patrón.----------

Nelson Segovia
EnObras

14. CONOCIMIENTO DE LA OBRA.

14.1. El **CONTRATISTA** confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de los trabajos, sus condiciones generales y todo cuanto pueda influir sobre ella, en su ejecución, conservación y costos.---

15. CONTABILIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

15.1. Los trabajos serán contabilizados por precios unitarios, para lo cual serán medidos al final de la obra para la presentación del Certificado correspondiente.----------

15.2. Una vez efectuado el control de la Situación entre el **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE**, y quedando las partes de acuerdo con todas las cantidades, el **CONTRATISTA** preparará la Factura. Dicha Factura contemplará todos los trabajos y suministros efectuados por el **CONTRATISTA,** con los respectivos precios.---------

15.3. Determinados los montos totales de los trabajos y de las prestaciones efectuadas, se efectuaran los descuentos correspondientes a la Retención Caucional.----------

16. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

16.1. Si el trabajo ejecutado no llenare los requisitos indicados en las Especificaciones Técnicas o sean considerados defectuosos, la **CONTRATANTE** ordenará que se lo rectifique o se lo reinstale.----------

16.2. Se considerara como trabajo no autorizado, los trabajos efectuados antes de que la **CONTRATANTE** hubiere controlado los materiales y el montaje conforme a los Planos y Especificaciones Técnicas o cualquier trabajo extraordinario que se ejecutare sin la autorización de la **CONTRATANTE**. Los trabajos no autorizados no se pagarán y la **CONTRATANTE** podrá ordenar su desmontaje.----------

16.3. Con la debida anticipación el **CONTRATISTA** solicitara a la **CONTRATANTE** la aprobación de cualquier trabajo que puede, en condición de no poder ser ulteriormente inspeccionado o controlado. Los trabajos que hubieren sido cubiertos sin la aprobación o consentimiento de la **CONTRATANTE**, deberá ser descubierta a expensas del **CONTRATISTA,** si la **CONTRATANTE** lo requiere para su examen.---

16.4. El **CONTRATISTA** no tendrá derecho a percibir remuneración alguna, por el desmontaje o reinstalación de los suministros rechazados o defectuosos.----------

16.5. La ejecución de trabajos adicionales no será motivo de incumplimiento del Cronograma establecido, salvo que dichos trabajos sean producto de la modificación sustancial del proyecto.----------

17. MATERIALES PARA LAS OBRAS Y SUMINISTROS

17.1. Todos los materiales y accesorios a ser utilizados en las obras serán proveídos totalmente por el **CONTRATISTA** y deberán ser de la mejor calidad y llenarán todos los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas.----------

17.2. Cualquier material adicional requerido para los trabajos, queda exclusivamente por cuenta del **CONTRATISTA**.----------

17.3. En cualquier momento la **CONTRATANTE** podrá inspeccionar y probar los materiales en fábrica o en el sitio de los trabajos.----------

17.4. Los materiales no podrán ser utilizados en la obras hasta que hayan sido aceptados por la **CONTRATANTE**, y aquellos que ésta rechace por no reunir las condiciones requeridas, deberán ser alejadas del sitio de la obra, y reemplazados por material adecuado, corriendo los gastos en que se incurriese a este efecto por cuenta del **CONTRATISTA**.----------

17.5. Si el **CONTRATISTA** no cumple el pedido de alejar, complementar o reemplazar algún material, la **CONTRATANTE** podrá efectuarlo directamente, cargando al **CONTRATISTA** el costo en que se incurriere.----------

18. EQUIPOS PARA LAS OBRAS.

18.1. El **CONTRATISTA** proveerá todas las [illegible] de equipos, herramientas,

Nelson Segovia
En Obras

materiales y otros abastecimientos en la oportunidad requerida y en la cantidad suficiente, para ejecutar los trabajos dentro de los plazos indicados. ----------

18.2. La **CONTRATANTE** podrá exigir la utilización de unidades de equipos, maquinas o herramientas en general para un trabajo determinado, o la sustitución de aquellos que a su juicio no sean satisfactorios. ----------

19. MEDICIONES E INSPECCIONES.

19.1. La **CONTRATANTE** podrá efectuar en cualquier momento inspecciones, controles, mediciones, pruebas en la instalación y ensayos de las obras realizadas o en fase de realización y de los materiales utilizados. Dichas inspecciones, controles, mediciones, pruebas o ensayos no eximirán al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades con respecto a sus obligaciones contractuales.----------

19.2. El **CONTRATISTA** está obligado a realizar conjuntamente con la **CONTRATANTE**, el control y las mediciones de los trabajos realizados.----------

20. SUSPENCIÓN DE LAS OBRAS.

20.1. La **CONTRATANTE** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la suspensión de todas o alguna parte de las obras por cualquier causa y por un periodo de tiempo que considera necesario.----------

20.2. En caso de suspensión por orden de la **CONTRATANTE** de la obra o una parte de la misma que ocasione gastos adicionales o perdidas no motivadas por falta o negligencia del **CONTRATISTA**, la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, establecerán acuerdo equitativo para compensar a este último por dichas pérdidas o gastos adicionales, asimismo, se acordará en estos casos una extensión prudencial del tiempo de ejecución de las obras.----------

21. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y SUMINISTROS.

21.1. La **CONTRATANTE** tendrá derecho a tomar posesión o utilizar total o parcialmente cualquier parte de la obra terminada. Tal posesión o utilización no significará la Recepción del correspondiente trabajo, su mantenimiento y conservación excluyendo el deterioro que provenga del uso de la obra, será por cuenta del **CONTRATISTA** hasta su Recepción Técnica Provisoria.----------

21.2. Cuando los trabajos que forman parte del Contrato hayan sido concluidos y estén listos para su Recepción Técnica Provisora, el **CONTRATISTA** comunicará por escrito esta situación a la **CONTRATANTE** quien dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación, para proceder al inicio de las pruebas especificadas en los Protocolos.----------

21.3. De no encontrarse defectos importantes en los trabajos contratados, se procederá a la redacción del Protocolo de Verificaciones Técnicas que servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria por parte de la **CONTRATANTE**.

21.4. En caso de que las pruebas para la Recepción no resultasen satisfactorias, la **CONTRATANTE** dentro de los 5 (cinco) días calendario de finalizadas las pruebas comunicará al **CONTRATISTA**, la imposibilidad de otorgar lo solicitado, comunicando los motivos. Una vez solucionados los ítems pendientes, el **CONTRATISTA** presentará una nueva solicitud.----------

21.5. La posesión de la instalación, mencionada en el primer párrafo de esta Cláusula no eximirá al **CONTRATISTA** de la responsabilidad de la conservación de la misma durante el periodo que transcurre entre la fecha de Recepción Provisoria y la Definitiva, hallándose los gastos respectivos incluidos en los precios del Contrato.--

21.6. Si en el periodo de mantenimiento se observaran defectos o vicios ocultos, la **CONTRATANTE** comunicará al **CONTRATISTA** quien deberá subsanarlos a sus expensas.----------

21.7. Transcurrido el plazo establecido en [illegible] y 42.2 de las CGC y luego de

Nelson Segovia
EnObras

efectuarse las comprobaciones de que el **CONTRATISTA** ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del Contrato, la **CONTRATANTE** emitirá el Acta de Recepción Técnica Definitiva, previa solicitud del **CONTRATISTA.**----------

21.8. Si las comprobaciones finales no resultasen aceptables a juicio de la **CONTRATANTE,** el **CONTRATISTA** dispondrá de un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario para solucionar las objeciones efectuadas por la **CONTRATANTE** para que tenga lugar la Recepción Técnica Definitiva del Contrato. En este caso, quedaran por cuenta y cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos adicionales en que incurriere la **CONTRATANTE**, hasta la Recepción Técnica Definitiva.---

21.9. De no solucionarse los trabajos dentro del plazo mencionado más arriba, la **CONTRATANTE** lo podrá efectuar el mismo, cuyos costos serán deducidos de la Retención Caucional. Si el saldo de la Retención Caucional no cubriese estos gastos, la **CONTRATANTE** hará efectivo la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.---------

21.10. La Recepción Técnica Definitiva de los trabajos significará a todos los efectos el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de sus obligaciones contractuales.----------

22. RESCICIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

22.1. Serán causales de rescisión del Contrato las indicadas seguidamente:

- Por incumplimiento del **CONTRATISTA.**----------
- Por quiebra del **CONTRATISTA.**----------
- Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- Por fraude o colusión del **CONTRATISTA** debidamente comprobado desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.----------
- Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------
- Por disolución de la Sociedad.----------

22.2. Si **la CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por culpa del **CONTRATISTA**, notificara dicha determinación al mismo, dentro de los 15 (quince) días calendario a aquel en que se hubiese agotado el plazo límite de aplicación de las penas establecidas.----------

22.3. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", debiendo en este caso hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por parte de la **CONTRATANTE.**----------

22.4. Determinada la rescisión, las partes procederán a elaborar el estado de cuentas que contabilizará la parte de suministros, servicios y obras efectuadas, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.---------

22.5. El pago restante del estado de cuentas será hecho por la parte deudora dentro de los 15 (quince) días calendario siguiente a la fecha de dicho estado de cuentas.--

23. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

23.1. Habrá lugar a la rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE:**

23.1.1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario.----------

23.1.2. Si el **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión del Contrato por los motivos señalados precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE**, la cual dentro del plazo de 15 (quince) días calendario deberá pronunciarse.--

23.1.3. De ser aceptada la rescisión del Contrato, esta surtirá efecto de inmediato, de ser rechazada se recurrirá a los Tribunales de la República del Paraguay.------

23.1.4. Determinada la rescisión, se procederá según lo establecido en la última parte de la Cláusula anterior.----------

Nelson Segovia
En Obras

24. RETENCIÓN CAUCIONAL.

24.1. La Retención Caucional representa una garantía a disposición de la **CONTRATANTE** que asegura el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, que no devenga interés a favor del **CONTRATISTA**, y asegura el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. La cual, podrá ser suplantada por una Póliza de Seguros por el 100 % del valor de la Retención Caucional.----------

24.2. El monto de la Retención Caucional se constituirá mediante descuentos equivalentes al 5% (cinco por ciento) de los montos totales computados en las facturas del **CONTRATISTA.**----------

24.3. Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la Recepción Técnica Definitiva, La **CONTRATANTE** devolverá al **CONTRATISTA** el 100 % (cien por ciento) del monto acumulado a titulo de Retención Caución.----------

25. REAJUSTE DE PRECIOS.

25.1. El reajuste de precios se realizará conforme lo establecido en el Artículo N° 61 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **CONTRATISTA** deberá demostrar que la variación de los índices de precios de consumo publicados por el Banco Central del Paraguay, han afectado los suministros, bienes y servicios objeto de este Contrato. Y según la siguiente fórmula:

Variación y ajuste de Precios

R=Po x [(0,35xS/So+0,20xG/Go+0,10xF/Fo+0,15xC/Co+0,20xL/Lo)-1]

Donde:

R = Valor del reajuste

Po = Sesenta por ciento (60%) del importe en guaraníes de los rubros a ser reajustados

S = Salario básico establecido por el Gobierno Nacional Código N° 200/1 de la CAPACO.

G = Precio del litro de gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, Código N° 21/3 de la CAPACO.

F = Precio del kilogramo de varilla de hierro Código N° 07/2 de la CAPACO.

C = Precio del cemento gris. Código N° 2/3 de la CAPACO.

L = Suma de los precios de la revista CAPACO de los siguientes materiales: ladrillo prensado rojo (Código N° 3/6), teja prensada (Código N° 4/7), pintura látex pintor (Código N° 2012/1), Esmalte sintético (Código N° 2012/2).

Observación: CAPACO: Cámara Paraguaya de la Construcción

So, Go, Fo, Co y Lo: corresponde a los precios promedios de los rubros mencionados más arriba.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)

26. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

26.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

27. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

27.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---------

Nelson Segovia
EnObras

28. <u>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</u> (Art. 37 I, Ley N° 2051/03)

28.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

28.2 En caso de que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluyo en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.----------

28.3 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción del Paraguay.----------

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus Representantes Autorizados, firman el presente Contrato en dos originales, a un solo efecto y de un mismo tenor.----------

Por el Ministerio de Hacienda: .....

ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

Por la FIRMA:
EN OBRAS .....

NELSON SEGOVIA AZUCAS